

**11145** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Lobas y empalme de la carretera de Calvos de Randín. Expediente número E-11.404.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 31 de marzo de 1976, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Empresa Villalón, S. L.» al servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Lobas y empalme de la carretera de Calvos de Randín, provincia de Orense, como hijuela del servicio de igual clase V-23, de Orense a Randín (expediente número 11.404), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

**Itinerario:** El itinerario entre Lobas y empalme de la carretera de Calvos de Randín, de siete kilómetros, pasará por Pinás, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

**Expediciones:** Una diaria de ida y vuelta en conjunto con el servicio base V-23.

**Horario:** Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

**Vehículos adscritos a la concesión:** Los mismos del servicio base V-23.

**Tarifas:** Las mismas del servicio base V-23. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

**Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:** Afluyente b) en conjunto con el servicio base V-23.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.400-A.

**11146** RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 179/322 por un paso inferior en el punto kilométrico 179/518, línea Zaragoza-Alsasua», en término municipal de Pamplona (Navarra).

Finalizado el plazo de información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 23 de junio de 1976 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Pamplona (Navarra) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m²
1	D. Francisco Eslava Villanueva .....	124,14
2	D. Isidoro Lizarraga Aranguren .....	56,40
3	D. Carlos y Monserrat Indurain Nagora .....	30,55
4	Comunal .....	178,00
5	D. Nazario Arizollo .....	200,00
6	D. Manuel Huici Lizarraga .....	1.113,22
7	D. Pío Amez Queta .....	371,25
8-9	D. Angel Isturiz Sanz .....	2,82
10	D. Vicente Moreno Escudero .....	484,02
		27,50

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Pamplona (Navarra), a las diez y media horas del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

**11147** RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 143/909, por un paso superior en el punto kilométrico 144/019 de la línea Zaragoza-Alsasua», en término municipal de Pueyo (Navarra).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 23 de junio de 1976 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Pueyo (Navarra) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m²
1	D. Juan Izco Navarraz .....	731
2	D. Félix Salinas Sola .....	600
3	Ayuntamiento de Pueyo .....	1.008
4	D. Leoncio Elorz Oronoz .....	1.281
5	D.ª Natalia Aoiz Elcarte .....	1.371
6	La misma .....	620
7	D. Domingo Espinal .....	70

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Pueyo (Navarra), a las diecisiete horas del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

**11148** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras del embalse del Negratín. Instalaciones auxiliares. Término municipal de Freila (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 252-GR que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando, que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 24 de febrero de 1976, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 20 de febrero de 1976, y en el periódico «Patria», de fecha 17 de enero de 1976, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Freila, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos a aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando, que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la abogacía del Estado.

Esta Dirección en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 14 de abril de 1976.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.164-E.